



MENDOZA, 26 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18122/15 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado por resolución N° 238/15-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte y la Escenografía I**" de la carrera de Diseño Escenográfico.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 51/52 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Magdalena DÍAZ ARAUJO; 2°.- Mirta Roxana JORAJURIA y 3°.- Viviana Elina CARRIERI.

Que, mediante NOTA CUDAP-FAD N° 35323/15 la postulante Mirta Roxana JORAJURIA presenta impugnación al dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente basada en presunta arbitrariedad manifiesta respecto a la valoración de sus antecedentes pedagógicos, científicos y/o de investigación.

Que, a fs. 65, Asesoría Letrada aclara que la presentación efectuada por la postulante no está referida al incumplimiento de requisitos formales y de procedimiento por lo que, el rechazo o aceptación de la misma excede a su decisión y como sucedió en otros casos, o se solicita ampliación de dictamen o procede el propio Consejo Directivo.

Que, una vez emitida la opinión de la mencionada Asesoría, la Comisión de Concursos solicita ampliación de dictamen a la Comisión Asesora interviniente, a fs. 66, con el fin de esclarecer dicha impugnación y aconsejar en consecuencia.

Que, a fs. 67/68, obra la ampliación de dictamen solicitado, ratificando el orden de méritos propuesto.

Que la docente que resultó en primer lugar venía desempeñándose en el mismo cargo, dedicación y carácter, al que ingresa mediante resolución n° 220/14-C.D. por "*Concurso Simplificado de Confrontación*" (Ord.n° 4/14-C.D.), sólo varía el modo de ingreso al cargo a partir del 1 de mayo de 2016.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de abril de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante Mirta Roxana JORAJURIA, referida a la valoración de sus antecedentes pedagógicos, científicos y/o de investigación.

Resol.n°

49

Prof. CARLOS B. JAK
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA (30) de abril de 2016 la designación de la Dra. Magdalena DÍAZ ARAUJO (CUIL 27-23574815-6 - Legajo N° 27.124) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte y la Escenografía I**" de la carrera de Diseño Escenográfico, según resolución N° 305/15-C.D., en las Carreras de Artes del Espectáculo, cargo al que accedió mediante selección de cargos docentes aprobado por ordenanza N° 4/14-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 238/15-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte y la Escenografía I**" de la carrera de Diseño Escenográfico y establecer el siguiente orden de méritos: 1º.- Magdalena DÍAZ ARAUJO; 2º.- Mirta Roxana JORAJURIA y 3º.- Viviana Elina CARRIERI.

ARTÍCULO 4º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DÍAZ ARAUJO, Magdalena
Documento Único	23.574.815
CUIL o CUIT	27-23574815-6
Legajo N°	27124

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de mayo de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio Curricular	
1)	Historia del Arte y la Escenografía I

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 5	Historia
Especialidad: 9 9	Historia del Arte y la Escenografía I

ARTÍCULO 6º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
2411	Diseñador Escenográfico	100%
Porcentaje total		100%

Prof. Carlos Brajak
DECANO

Téc. Univ. Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 7º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular (SE)

ARTÍCULO 9º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 71 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 72 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

49

A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO